

## Reglamento COL

1. Los COL son accesible únicamente con casillas de correo Gmail explícito (@gmail.com)
2. Los COL son autogestionados. Los participantes autoadministran sus tiempos de estudio, lectura, descarga de material, realización de autoevaluaciones, participación en actividades extracurriculares (no obligatorias) si las hubiera, realización y envío del examen final
3. El participante inicia el curso al día hábil siguiente que abona el arancel de inscripción y tendrá acceso ilimitado durante un año, a partir de esa fecha
4. Al cumplirse el año, automáticamente se bloqueará su acceso y ya no podrá entrar al curso ni rendir el examen
5. No se contemplarán excepciones al punto 4. Por tal motivo, se recomienda enfáticamente no dejar el examen final para las últimas semanas de acceso porque ante imponderables (desconexión de internet, cortes de electricidad, enfermedades, accidentes, etc.) no se podrá rendir el mismo
6. Una vez respondido el examen final y enviado, aparece la nota obtenida en el monitor del participante. Para aprobar el examen se deben haber respondido correctamente, al menos, el 50% de las preguntas. El participante debe hacer una captura de pantalla de la nota obtenida y enviarla al mail [certificadoscol@saumb.org.ar](mailto:certificadoscol@saumb.org.ar) especificando su nombre y apellido y a que curso corresponde. Si no envía la captura de pantalla no obtendrá el certificado
7. El certificado lo podrá descargar del sitio web SAUMB [www.saumb.org.ar](http://www.saumb.org.ar) a partir de la segunda semana del mes siguiente que fue enviado: por ejemplo, si el participante lo envió cualquier día de julio, lo podrá descargar a partir del 8 de agosto
8. Si no aprueba el examen final, no obtiene certificado. No se confeccionan certificados por haber cursado
9. No hay recuperatorio del examen final, quien lo desaprueba no habrá aprobado el curso y no obtendrá certificado alguno. Pero podrá acceder al curso hasta que se cumpla el año